



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas 66/2024 y 67/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/1065/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número AJ/A/120, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Departamento de Archivo del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/467/2024, recibido el trece de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación el oficio número JURTSJ/471/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 619/C/2024, 620/C/2024 y 621/C/2024, recibidos el veinte y veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 624/C/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número JL1/74/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AR/004/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora. -----
- XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo Presente -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo Presente -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Ausente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: En primer lugar doy cuenta con la Licencia Médica expedida por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en favor del Consejero Rey David González González, con la que se justifica su inasistencia a la presente sesión, por temas médicos, asimismo le



EXTRAORDINARIA

informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; asimismo, se toma conocimiento de la licencia médica de cuenta, con la que se justifica la inasistencia del Consejero Rey David González González a la presente sesión, ordenando agregar copia de la misma al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión, para que surta los efectos legales correspondientes; enseguida someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número CJET/CVV/185/2024 y CJET/C/101/2024, del Consejero Germán Mendoza Papalotzi y Consejera Violeta Fernández Vázquez, respectivamente, así como el similar SECJ/1272/2024 de la Secretaría Ejecutiva.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/72/2024.** Aprobación de las actas número 66/2024 y 67/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 66/2024 y 67/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 66/2024 y 67/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA ALEJANDRA CÓSETL FLORES, POR NO HABER INTERVENIDO EN DICHAS SESIONES.**

ACUERDO III/72/2024. Oficio número DSP/1065/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante oficio número 2391/2024-TE, solicitó de nueva cuenta la intervención de la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para participar como interprete en lengua Totonaco en la audiencia de apertura de debate dentro de la causa judicial 689/2022-III, del índice del citado Juzgado, señalada el día dos de septiembre del año en curso, en atención a ello y por guardar relación dicha petición con los acuerdos IX/09/2024, VI/17/2024, VI/34/2024 y XII/45/2024.1, emitidos por este Cuerpo Colegiado, solicita la autorización del pago de honorarios de la citada profesionista, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), netos. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento de la Jueza Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relativo a la contratación de una interprete en lengua Totonaco para intervenir en la audiencia de referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV, XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar a la profesionista Licenciada Clara García Gómez, para intervenir como interprete en lengua Totonaco en la audiencia de apertura de debate dentro de la causa judicial 689/2022-III, del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el día y hora señalado en el oficio de cuenta, así como el pago de sus honorarios profesionales, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos



00/100 M.N.), netos, una vez que se justifique su participación en la causa judicial referida.

3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Olivia Mendieta Cuapio, Presidenta en turno del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/72/2024. Oficio número AJ/A/120, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Departamento de Archivo del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia y demás constancias que se adjuntan, relacionadas con el extravío del expediente ahí precisado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 86 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida del expediente.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente, debiendo dar cuenta a este Órgano

Colegiado del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

3. Instruir a la Titular del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la reposición del procedimiento.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/72/2024. Oficio número JURTSJ/467/2024, recibido el trece de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica el estado procesal de diversos juicios de amparo y juicios laborales, a los que el área a su cargo, ha dado seguimiento en los términos descritos. Al respecto, en atención al informe expuesto por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dar el seguimiento que corresponda a cada uno de los amparos y juicios laborales en trámite, cuidando en todo momento los intereses legales del Poder Judicial del Estado.
3. Remitir copia del oficio de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que prevea o comprometa el recurso que resulte necesario para que, en el momento en que sea requerido, se esté en posibilidad de dar cumplimiento a los juicios correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su



conocimiento y efectos legales procedentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VI/72/2024.** Oficio número JURTSJ/471/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIII/64/2024, relativo a la renovación del convenio de colaboración institucional entre el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y el Centro de Ética Judicial, la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado informa que, se cuenta con una versión final del mismo, sin embargo, a efecto de remitir el convenio de mérito, solicita se indique la vigencia por la cual habrá de ser celebrado, pues el instrumento previo, tuvo una vigencia de un año. En atención a lo anterior, a efecto de cumplimentar dicho convenio, con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Federal, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 29 fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Indicar que la vigencia del convenio en cita, será de un año, a partir de la fecha de su celebración.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/72/2024.** Oficios número 619/C/2024, 620/C/2024 y 621/C/2024, recibidos el veinte y veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con el oficio número 624/C/2024, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite informe del resultado de las auditorías administrativas, así como el

seguimiento de éstas, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en las áreas jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
619/C/2024	A08/2024	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Sin observaciones
620/C/2024	A04/2024	Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Tres observaciones parcialmente solventadas
621/C/2024	A02/2024	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Tres observaciones solventadas en su totalidad.
625/C/2024	A01/2024	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Una observación solventada en su totalidad.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y dictámenes de cuenta.
2. En atención a que, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, no se determinaron observaciones y los Juzgados Primero y Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, han sido solventadas las que se indicaron, únicamente se toma conocimiento del resultado de las auditorías administrativas A08/2024, A02/2024 y A01/2024.
3. Por cuanto hace a la auditoría administrativa número A04/2024, se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el personal del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, realicen las acciones necesarias a efecto que, las observaciones que fueron solventadas de manera parcial, sean solventadas en su totalidad a la brevedad posible.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como a los Titulares de los Juzgados en cita, en la parte conducente, para su conocimiento y atención en su caso. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO VIII/72/2024. Oficio número 624/C/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio. Al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/72/2024. Oficio número JL1/74/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, remite copia certificada de las comparecencias levantadas a los servidores públicos que ahí se precisan, en las que presentan "excusa" para conocer de la tramitación del expediente 187/2022-P.D.B., de los índices del Juzgado laboral, solicitando la autorización para habilitar al licenciado Ángel Lenin Ramírez Juárez, como Secretario de Acuerdos en funciones de Secretario Instructor en el citado expediente. Al respecto, en observancia a lo que establece el artículo 47, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que literalmente dice: "Artículo 47. Los Jueces, independientemente de su competencia por razón de la materia, deberán: I...; VIII. Calificar las excusas y recusaciones de sus secretarios, las excusas de sus diligenciarios, siguiendo en su caso el turno respectivo. [,,,]"; será el Juez, quien deberá tramitar y calificar las excusas presentadas por los Secretarios de Acuerdos adscritos a su Juzgado, y toda vez, que de la copia certificada de las comparecencias anexas al oficio de cuenta, se

desprende que no se ha dado trámite a las mismas, con fundamento en lo que establecen los artículos 47, fracción VIII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, dar el trámite respectivo a las excusas planteadas por los servidores a que hace alusión en el oficio de cuenta; y tomando en consideración que, los tres Secretarios de Acuerdos en funciones de Secretarios instructores, adscritos al Juzgado Primero Laboral, se excusaron de conocer del asunto citado, se habilita al Proyectista Licenciado Ángel Lenin Ramírez Juárez, como Secretario de Acuerdos en funciones de Secretario Instructor en el expediente 187/2022-P.D.B., para que actúe en el trámite de las excusas y de ser procedentes, se habilita para que también conozca del trámite del juicio laboral.

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al Lcdo. Ángel Lenin Ramírez Juárez, Proyectista de Juzgado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/72/2024. Oficio número CJET/AR/004/2024, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad Resolutora, remite copia certificada de la resolución definitiva 26/2023, así como el auto que la declara ejecutoriada la resolución, para conocimiento y efectos administrativos. En atención a lo anterior, tomando en consideración que la resolución de mérito ha causado ejecutoria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.



2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva proceda a ejecutar la sanción impuesta al servidor público, en los términos ordenados en la resolución de mérito; así como agregar dicha resolución en el expediente personal del servidor público, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, actuando como Autoridad resolutora, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XI/72/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XI/72/2024.1. Escritos recibidos el diecinueve, veinte y veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signados por las personas servidoras públicas adscritas a: la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juzgado Primero Civil, Cuarto Familiar y Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicoténcatl.** -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, y en este acto con el escrito signado por la persona servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicoténcatl, mediante los cuales, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico, para ellas y sus dependientes económicos, respectivamente, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; asimismo se da cuenta con los informes que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de las personas servidoras públicas que solicitan ampliación de gasto médico. Al respecto, a fin de proteger la salud de los peticionarios y de sus dependientes económicos, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el informe médico que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento

del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a las y los peticionarios, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las personas servidoras públicas peticionarias, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XI/72/2024.2. Tarjeta recibida el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signada por el Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual se comunica a este Cuerpo Colegiado, el estado que guarda la situación laboral del servidor público a que se hace referencia en las licencias médicas otorgadas por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. En atención al informe que presenta el Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y tomando en consideración que las licencias médicas otorgadas al servidor público de referencia, han rebasado el término que establece el artículo 80 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en los diversos numerales 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta de cuenta.



2. Autorizar la licencia médica sin goce de sueldo, con efectos a partir del diecinueve de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones, para tal efecto el Tesorero del Poder Judicial del Estado, deberá realizar las acciones correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.3. Escrito recibido el veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. ---**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita se le autorice un permiso económico para los días dos, tres y cuatro de septiembre del año en curso, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Maestra Angélica Aragón Sánchez, Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días dos, tres y cuatro de septiembre del año en curso.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su superior conocimiento, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/72/2024.4. Escrito recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Eduardo Hernández Flores, Asistente de Audiencia adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. ----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Eduardo Hernández Flores, Asistente de Audiencia adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo por el término de sesenta y cinco días, contados a partir del veintisiete de agosto del año en curso, por las manifestaciones vertidas en su escrito. Al respecto, tomando en consideración que la causa por la cual solicita licencia sin goce de sueldo el servidor público, es por un caso fortuito e imprevisible, y por ende, una excepción al término que señala el artículo 36 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 65 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Licenciado Eduardo Hernández Flores, Asistente de Audiencia adscrito al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, licencia sin goce de sueldo por el término de sesenta y cinco días, contados a partir del veintisiete de agosto del año en curso, hasta el treinta de octubre del mismo año. Una vez concluido el término, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Jueza María Isabel Ramírez Flores, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento y a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes; así como al servidor público peticionario, a través del oficio



respectivo, en el correo señalado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.5.** Escrito recibido el veinte de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Hugo Israel Nava Herrera, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Hugo Israel Nava Herrera, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenta su formal renuncia al puesto que viene desempeñando con efectos a partir del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, por así convenir a sus intereses personales. En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 34 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta
2. Aceptar la renuncia del Licenciado Hugo Israel Nava Herrera, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con efectos retroactivos al veinte de agosto de dos mil veinticuatro.
3. Instruir al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, le correspondan al peticionario en términos de la ley de la materia y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la autorización y pago de las mismas.

Comuníquese esta determinación, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Subdirectora Jurídica del Tribunal

Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como al peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.6. Oficio número 1799/2024, recibido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y Verónica Margarita Cabral Flores. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten la renuncia presentada por Manuel Alvarado Rodríguez, adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con nombramiento de base, categoría Jefe de Sección, nivel 7, así como la propuesta para que ocupe su plaza, Ingrid Cárdenas Herrera, a partir del uno de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitando se le paguen las prestaciones a que tiene derecho, por la renuncia presentada, de conformidad con lo establecido en el clausula 16 del Convenio Laboral. Así también, solicitan se realice el movimiento escalafonario de las personas servidoras públicas siguientes:

NOMBRE	NIVEL ACTUAL	NIVEL PROPUESTO
Arnold Tzompantzi Aguilar	3	5
Rubelia Sánchez Soria	5	7

En relación a la primer solicitud de renuncia del servidor público de base y propuesta para cubrir la plaza, este Órgano Colegiado advierte, que las cláusulas 16 y 17 del Convenio Laboral Vigente, prevén el derecho del Sindicato de proponer candidatos para cubrir la plaza, por renuncia; y respecto de su segunda petición, resulta necesario tener elementos jurídicos y económicos que permitan tomar una determinación conforme a derecho, por lo que, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aceptar la renuncia del servidor público Manuel Alvarado Rodríguez, con nombramiento de base, categoría Jefe de Sección (nivel 7), con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticuatro.



2. Aceptar la propuesta para que la plaza se ocupe por Ingrid Cárdenas Herrera, con el puesto de taquimecanógrafa de base (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
3. Instruir al personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, le correspondan al servidor público Manuel Alvarado Rodríguez, en términos de la ley de la materia y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la autorización y pago de las mismas.
4. En relación a la solicitud de movimiento escalafonario de las personas servidoras públicas propuestas, remítase copia de la documentación de cuenta a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la disponibilidad presupuestal y demás circunstancias; hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, y al Tesorero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a las peticionarias, a través de la Diligenciaria, en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", así como al servidor público Manuel Alvarado Rodríguez, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.7. Oficio número 2967, recibido el catorce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por los Jueces integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del

Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, realizan la propuesta de los periodos vacacionales para este segundo semestre, tomando en consideración las guardias que les corresponde a cada uno de ellos para dicho periodo. En atención a lo anterior, y toda vez que no se ha emitido el acuerdo relativo a los lineamientos para las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes al segundo periodo vacacional del año en curso; con fundamento en lo que establecen los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 29 y 30, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Ordenar su reserva, hasta en tanto se emita el acuerdo respecto del segundo periodo vacacional para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, debiendo tomarse en cuenta la propuesta realizada por las Juezas y Juez de Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.

Comuníquese esta determinación a los Jueces peticionarios, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.8. Escritos recibidos el catorce de agosto de dos mil veinticuatro, signados por el Juez y Secretaria Instructora Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, respectivamente.**-----

Dada cuenta con los escritos de referencia, dirigidos al personal del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, de los cuales se remite copia para conocimiento de este Cuerpo Colegiado, respecto del turno de expedientes al personal del área de actuaría y proyección. Al respecto, toda vez que del contenido de los oficios, se advierte que están relacionados al control y organización interna del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del



Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se determina tomar conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Laboral el Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.9. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>Lcdo. Hernán Sánchez González</b></p> <p>Director Interino (nivel 14) de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 19-ago-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato con efectos retroactivos al veinte de agosto del año en curso, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>C.P. Edgar Hernández Vázquez</b></p> <p>Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 01-sep-2024</b></p>	<p>Se da por concluido su interinato.</p>
<p><b>L.A.E. Luis Antonio Cruz Zárate</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p><b>Vence Interinato: 01-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcdo. Aurelio Piantzi Tlilaytzi</b></p> <p>Administrador Interino de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal (nivel 14), adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p><b>Vence interinato: 02-sep-24</b></p> <p>Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Asistente de</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Sala en el área de su anterior adscripción (Juzgado de Control y Juicio Oral de Sánchez Piedras)	
<b>Mtra. Blanca Azucena Cortez Zárate</b>  Analista Interina (nivel 6), en apoyo a las funciones de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, adscrita al Almacén.  <b>Vence interinato: 02-sep-24</b>	Se da por concluido su interinato.
<b>Téc. Baltazar Rojano Aguilar</b>  Velador Interino (nivel 3), comisionado en los Juzgados del Distrito Judicial de Morelos, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.  <b>Vence interinato: 02-sep-24</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
<b>C. Claudia Adaia Vázquez Flores</b>  Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  <b>Vence interinato: 02-sep-24</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
<b>C. Kevin Ariel Esquivel Miranda</b>  Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.  <b>Vence Interinato: 02-sep-24</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
<b>Lcdo. Julio César Flores Tochiuitl</b>  Auxiliar de Juzgado Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.  <b>Vence interinato: 02-sep-24</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.
<b>P.D María del Pilar Sambrano Pacheco</b>  Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.  <b>Vence interinato: 02-sep-24</b>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.



<p><b>Lcda. Verónica Cocoltzi Cuamatzi</b></p> <p>Asistente de Notificaciones (nivel 7), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p><b>Vence designación temporal: 02-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Gemma Cristina Pérez Barrios</b></p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 03-sep-24</b></p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio se proroga su interinato por seis meses.</p>
<p><b>Lcda. Silvia Berruecos Martínez</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 03-sep-24</b></p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>Lcdo. Rodrigo Efraín Trujillo Hernández</b></p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p><b>Vence interinato: 03-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>P.D. Indra Betsue Hernández Vega</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p><b>Vence interinato: 02-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Liliana Molina Aguilar</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 05-sep-24</b></p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>

<p><b>P.D. Elida Aidee Moctezuma Solís</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence Interinato: 05-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato.</p>
<p><b>P.D. Eduardo Cahuantzi Tolteca</b></p> <p>Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence interinato: 06-sep-24</b></p>	<p>Se da por concluido su interinato.</p>
<p><b>Lcda. Alma Dely Pichón Zamora</b></p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p><b>Vence Interinato: 08-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Xóchitl Guadalupe Hernández Carmona</b></p> <p>Asistente de Atención al Público Interina (nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p><b>Vence interinato: 09-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>C. Julia Cuellar Altamirano</b></p> <p>Intendente Interina (nivel 3), adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala Dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p><b>Vence Interinato: 10-sep-24</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta



determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.10.** Respecto al servidor público Contador Público Edgar Hernández Vázquez, Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el uno de septiembre de dos mil veinticuatro, y se trata de una servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el Contador Público Edgar Hernández Vázquez, Jefe de Sección Interino (nivel 7), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.

3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.11.** Respecto a la servidora pública Blanca Azucena Cortez Zárate, Analista interina (nivel 6), en apoyo a las funciones de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, tomando en consideración que su designación fue por el periodo de tres meses, el cual vence el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, y se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Blanca Azucena Cortez Zárate,



EXTRAORDINARIA

Analista interina (nivel 6), en apoyo a las funciones de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del tres de septiembre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.

2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.12.** Respecto a la servidora pública Elida Aidee Moctezuma Solís, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores

Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la servidora pública Elida Aidee Moctezuma Solís, Auxiliar Administrativa interina (nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director del Instituto de Especialización Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.13.** Respecto al servidor público Eduardo Cañantzi Tolteca, Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en



EXTRAORDINARIA

consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el seis de septiembre de dos mil veinticuatro, y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el servidor público Eduardo Cahuantzi Tolteca, Taquimecanógrafo interino (nivel 3), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos a partir del siete de septiembre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada de personal de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial

del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, para su superior conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/72/2024.14. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>Lcdo. Julio César Flores Tochiuitl</b> Auxiliar de Juzgado interino (nivel 5), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrito con la Jueza María Isabel Ramírez Flores integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado Eduardo Hernández Flores, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, por el término de dicha licencia. Una vez concluido dicho término, regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.</p>
<p><b>Beatriz Dávila García</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa mecanógrafa interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Emma Barrios Flores, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho término causará la baja respectiva.</p>
<p><b>Lcdo. Jean Paul Jiménez González</b> Secretario Proyectista de Sala interino (nivel 14), adscrito a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Audiencias interino, (nivel 10), adscrito con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en sustitución de la Lcda. Anabel Padilla González, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>



<b>Lcda. Anabel Padilla González</b> Asistente de Audiencias interina (nivel 10), adscrita con el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, en apoyo a las funciones de proyección, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Leonardo Agustín Durán Munive</b>	Por necesidades del servicio se designa como Secretario Técnico interino (nivel 10), adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, por el término de tres meses, con efecto a partir del veintisiete de agosto en sustitución del licenciado Jean Paúl Jiménez González.
<b>Mtra. Edith Alejandra Segura Payán</b>	Por necesidades del servicio, se designa Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Francisco Javier Alemán Herrera</b> Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Licenciado Israel Torres Serrano, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Israel Torres Serrano.</b> Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de Licenciado Francisco Javier Herrera Alemán, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Alejandra Fernández Sánchez</b>	Por necesidades del servicio se adscribe como Analista interina (nivel 6), adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir

	del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, en sustitución del Contador Público Edgar Hernández Vázquez.
<b>Liliana González Avendaño</b> Analista interina (nivel 6), adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa como Jefe de Sección interina (nivel 7), en el mismo lugar de su adscripción, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>Elia Piedras López</b> Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Cuauhtémoc Hernández Sánchez, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Cuauhtémoc Hernández Sánchez</b> Taquimecanógrafo de Base (nivel 3), adscrito al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Walkiria Pastelin Briones, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Walkiria Pastelin Briones</b> Taquimecanógrafa de Base (nivel 3), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Elia Piedras López, con efectos a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Martha Polvo Martínez</b>	A propuesta de la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado y por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), en sustitución de Eduardo Cahuantzi Tolteca, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley



EXTRAORDINARIA

Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XII/72/2024. Oficio número CJET/CVV/185/2024, recibido el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, firmado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CVV/SE/02/2024 de Sesión Extraordinaria Privada celebrada por esa Comisión el veintidós de agosto del año en curso, en la que se aprobó la calendarización de la Tercera Visita Ordinaria a los Órganos Jurisdiccionales y Centros Regionales a cargo de la Consejera Alejandra Cóssetl Flores, así como la reagenda de visitas del Consejero Rey David González González derivado a la licencia médica del mismo. Al respecto, toda vez que la reprogramación, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la reprogramación de la celebración de la Tercera Visita Ordinaria a los Órganos Jurisdiccionales y Centros Regionales a cargo de la Consejera Alejandra Cóssetl Flores, así como la

reagenda de las visitas del Consejero Rey David González González, en términos del acta de cuenta.

2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar; así como a los Consejeros cuyas visitas han sido reagendadas. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/72/2024. Oficio número CJET/C/101/2021, recibido el veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 05/2023, para su análisis, discusión y aprobación. Al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución Definitiva, dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 05/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/72/2024. Oficio número SECJ/1272/2024, recibido el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en cumplimiento a la sesión ordinaria de la Comisión Encargada de la Desincorporación Patrimonial de



Bienes muebles al servicio del Poder Judicial del Estado, comunican a este Cuerpo Colegiado que previa revisión a la documentación soporte y reporte técnico correspondiente, así como a las tres propuestas de destino final para dicho bienes y equipo de cómputo, se instruyó al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con el área de Tesorería llevaran a cabo la identificación del costo de los bienes propuestos para destino final conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, y hecho que sea, presente la propuesta de dictamen para dicha desincorporación. En atención a lo anterior, y toda vez que se están llevando a cabo los trabajos respectivos por parte de dicha Comisión, para realizar la desincorporación y destino final de aquellos bienes muebles y equipos; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, para que una vez que se tenga el dictamen para dicha desincorporación dé cuenta a este Cuerpo Colegiado para la determinación a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

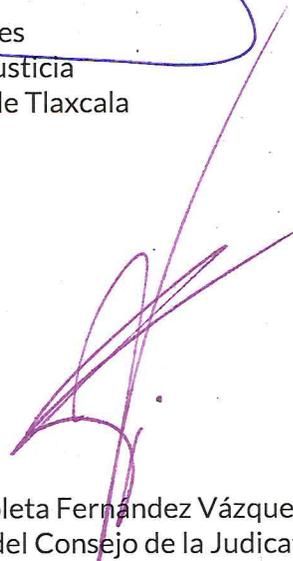
CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

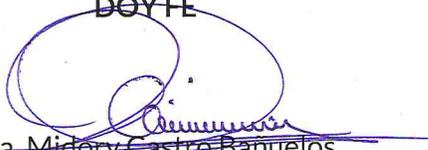


Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cosetl Flores  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOYFE



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.